

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 03 de julio del 2018, los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de la Ciudadana Sofía Hernández Layna, otorgada mediante Decreto Número 696, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a partir del día 04 de julio del 2018, en los siguientes términos:

“DICTAMEN

1. METODOLOGÍA.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis del oficio motivo del Dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

*En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen del Oficio signado por la **C. Sofía Hernández Layna, Regidora con licencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, por el que solicita su reincorporación al cargo y funciones que desempeña, a partir del 04 de julio de 2018.***

En el apartado de “Contenido del Oficio”, se expone sucintamente la solicitud, su contenido, motivos y alcances.

2. ANTECEDENTES.

PRIMERO. *En sesión de fecha **12 de abril de 2018**, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autorizó la licencia indefinida de la **C. Sofía Hernández Layna**, para separarse al cargo y*

funciones de **Regidora del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero**, en los términos de su escrito de solicitud, mediante decreto núm. 696.

SEGUNDO. En sesión de fecha **03 de julio de 2018**, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio signado por la **C. Sofía Hernández Layna, Regidora con licencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero**, por medio del cual solicita se deje sin efectos su licencia y se le reincorpore al cargo y funciones de Regidora, a partir del 04 de julio del presente año.

CUARTO. Mediante oficio número **LXI/3ER/SSP/DPL/02149/2018**, de fecha **03 de julio del año en curso**, el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, por mandato de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, remitió a los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio motivo del presente Dictamen.

3. CONTENIDO DEL OFICIO.

ÚNICO. El oficio suscrito por la **C. Sofía Hernández Layna**, establece:

“...La que suscribe C. Sofía Hernández Layna, Regidora con licencia del Municipio del H. Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, en base a los Art. 35 fracción II de la Constitución Federal de la República, 90 y 92 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en pleno uso y disfrute de mis derechos Políticos Electorales, por medio de la presente, solicito a este H. Congreso del Estado de Guerrero, se dé por finalizada la licencia indefinida de fecha 02 de julio del presente (sic) otorgada mediante decreto 696, y se me tenga por reincorporada al cargo y funciones de Regidora a partir del día 04 de julio del presente año, toda vez que el motivo de dicha licencia ha quedado concluido.”

4. CONSIDERANDOS.

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 116, 195 fracción I, 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

La aplicabilidad de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, se encuentra prevista en el Artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado número 231, que hasta en tanto se expidan las disposiciones reglamentarias respectivas se aplicará lo correspondiente a las facultades y atribuciones de las Comisiones.

SEGUNDO. *Esta Comisión, señala que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, regulan el derecho que tienen los miembros de los Ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y la terminación de la misma, siendo el caso en concreto de la **C. Sofía Hernández Layna**, quien ha manifestado que por voluntad propia se separó del cargo y funciones que ostentaba, y debido a que no subsiste la causa de dicha separación, solicita su reincorporación; por tanto puede regresar al cargo por ser en estricto derecho una garantía establecida en la ley. Derivado de lo anterior, los Diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente la solicitud de mérito, por las razones que cita y por ser un derecho constituido”.*

Que en sesión de fecha 03 de julio del 2018, el Dictamen en desahogo fue enlistado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido expuestos los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular, aprobándose el dictamen por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: *“Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se deja sin efectos la licencia indefinida de la Ciudadana Sofía Hernández Layna, otorgada mediante Decreto Número 696, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a partir del día 04 de julio del 2018. Emitase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes.”*

H. CONGRESO DEL ESTADO

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 748, POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA LICENCIA INDEFINIDA DE LA CIUDADANA SOFÍA HERNÁNDEZ LAYNA, OTORGADA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 696, Y SE LE TIENE POR REINCORPORADA AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A PARTIR DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2018.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha **12 de abril del 2018**, de la **Ciudadana Sofía Hernández Layna**, como **Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero**, otorgada mediante Decreto Número 696.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Téngasele a la **Ciudadana Sofía Hernández Layna**, por reincorporada al cargo y funciones de **Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero**; a partir del día **04 de julio del 2018**, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento a la interesada y al **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero**, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los tres días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

DIPUTADA PRESIDENTA

ELVA RAMÍREZ VENANCIO

DIPUTADO SECRETARIO

EUFEMIO CESÁRIO SÁNCHEZ

DIPUTADA SECRETARIA

BÁRBARA MERCADO ARCE

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO NÚMERO 748, POR MEDIO DEL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS LA LICENCIA INDEFINIDA DE LA CIUDADANA SOFÍA HERNÁNDEZ LAYNA, OTORGADA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 696, Y SE LE TIENE POR REINCORPORADA AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A PARTIR DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2018.)